



Resolución de Alcaldía Nº 751-2019-MPV

Virú, 11 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



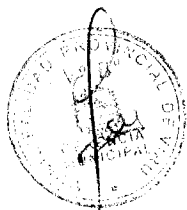
VISTOS: El Informe Nº 157-2019-SGGRDyDC/MPV, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, solicita la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre del Distrito de Virú; y,

CONSIDERANDO:

Que, Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;



Que, mediante Ley Nº29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece dicho sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Por otra parte, según el artículo 2 de la Ley Nº30831, se modifica el literal a) del artículo 19 de Ley 29664 en mención, a efectos de precisar que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene el objeto de establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo regulado en la referida norma; asimismo, dicho Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno; siendo que, los citados planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año;



Que, a través del numeral 14.1 del artículo 14 de la citada Ley Nº29664, se indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, con Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº29664, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades que conforman dicho sistema, así también el numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento, establece que los planes específicos por proceso en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Cabe señalar que, el numeral 6.3 de su artículo 6, precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

Que, asimismo el numeral 11.3 del artículo 11 del mencionado Reglamento señala que, los gobiernos regionales y locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecerán medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión;

Que, el Informe N° 157-2019-SGGRDyDC/MPV, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre del Distrito de Virú;

Que, estando a lo expuesto, a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE VIRÚ, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, que permitirá operativizar el accionar de este pilar de la Gestión de Riesgo de Desastre en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo, en conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andres O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Integrantes
Gerencia Municipal
Of. Sistemas
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
SUB GERENCIA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO 2019

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Física	Área Responsable	Estrategia financiera	CRONOGRAMA DEL AÑO 2019											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Instalación del Grupo de Trabajo de GRD	Documento	1	Alcaldía y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú.						1							
2. Presentación y Aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del GTGRD	Documento	1	Alcaldía y la Sub Gerencia de la Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Virú.							1						
3. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Actividades	Informes EDAN	1	Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de la Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Virú							1						
4. Monitorear y evaluar las emergencias y desastres durante lluvias 2019, incorporar población vulnerable.	Curso / Taller	7	Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Virú y la Sub Gerencia de la Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Virú.	PP 068	1		1		1	1	1		1		1	
5. Fortalecimiento de Capacidades institucionales en Gestión del Riesgo de Desastres y protección a los Niños, Niñas y adolescentes.	Plan	2	Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Virú.	PP 068						1				1		



[illegible]



14. Diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT)	Sistema		Sub Gerencia de la Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil	PP 068	1														
15. Organización de Simulacros, talleres, Instituciones Educativas en estas actividades	Reportes	4	Subgerente de Medio Ambiente y Ornato Público, Subgerente de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, Gerencia de Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de la Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil	PP 068								1				1		1	

